Lo qual si assi se uviese de hacer seria causa de que los
dhos moriscos se ausentasen y que por las justicias
fuese executadas en ellos las penas contenidas en la
dha real provision porque pido y requiero a V. Señoria
por lo que toca al bien de esta republica y a las causas
de justo referidas y a otras que si necesario es pro-
testar haga diligencia con el dho señor corre-
gidor para que mande se den los dhos testimonios a los mori-
scos que pareciere estar alistados en las listas dellos no en-
bargante que dellos no se hiciese repartimiento. Esta cla-
pues estando listados es bisto y se entiende ser repartido
mayormente estando por su mag.d mandado suspender
saca dellos que si necesario es yo en nombre de V. S.a y de esta
dha ciudad V.S. y moradores della. ansi se lo supp.co pido
y requiero al dho señor corregidor con protestacion que
sea a su culpa y cargo el daño y perjuicio que de lo
contrario se siguiere y recreciere. bajo la qual dha protes-
tacion ansimesmo pido supp.co y requiero a su señoria haga
en el caso la diligencia que se requiera ansi ante el
señor corregidor como agraviados de sus mandamientos ante
su mag.d y señores de su muy alto consejo donde no bue-
a protestar lo que conviene y lo pido por testimonio.

Otrosi en el dho nombre requiero al dho señor corregidor en el
entre tanto que se da dello noticia a su mag.d e señores
de su g.o suspenda la execucion de la dha real provision
y de los autos y pregones en virtud della hecho
pues no trae margen ynconbiniente y de lo contrario
se podria seguir y lo pido por testimonio

Pedro de Lara